

México, 2024.

Señor: Christian Häberli (presidente)

Señora: Jean E. Kalicki.

Señor: Hugo Perezcano Díaz

Presentes.

Nos dirigimos a ustedes en relación con el panel de controversia entre México y Estados Unidos, derivado de la decisión del gobierno mexicano de prohibir el uso de maíz genéticamente modificado (transgénico) en la alimentación humana y, en concreto, en la cadena masa de nixtamal/tortilla que es base de la alimentación de las y los mexicanos. Su decisión impactará no sólo la relación comercial entre ambos países, sino la forma de alimentación y la salud de las y los mexicanos, así como el patrimonio biocultural de la humanidad.

Contrario a lo que se ha planteado, las acciones del gobierno mexicano para la protección de los maíces nativos y la salud pública tienen sólidas bases científicas. Hasta este momento no hay estudios científicos ni evaluaciones de riesgo que demuestren la inocuidad del consumo de maíz genéticamente modificado para el caso mexicano. No solo no se han realizado las pruebas necesarias para evaluar sus efectos en los hábitos alimentarios, sino que, sin esta certeza debe de aplicarse el principio de riesgo precautorio para proteger a la población. En nuestro país, el maíz representa el principal alimento y la mayor fuente de hidratos de carbono. Por lo anterior, la población mexicana tiene derecho a consumir un maíz sin riesgos para su salud y su entorno.

Es crucial considerar que no existen estudios concluyentes que demuestren que los maíces nativos no perecerán ante la introducción de maíces genéticamente modificados. Nada asegura que la diversidad de nuestro país no se encuentre en riesgo. La falta de investigaciones sólidas sobre el impacto de estas semillas modificadas en la diversidad genética de los maíces nativos mexicanos es alarmante, especialmente si se generaliza y profundiza la contaminación genética que ya se ha documentado hasta el momento.

México es centro de origen, de domesticación y de diversificación constante de este cereal único. Este trabajo, basado en conocimientos invaluable y transmitidos por milenios, ha generado al menos 59 razas de maíz desdobladas en miles de variedades. De ellas proviene el 70 por ciento del maíz que se come en este país, principalmente en forma de tortillas. Además, esta enorme diversidad de maíces ha sido incorporada a las culturas alimentarias de muchos países del mundo.

Los maíces nativos se han adaptado a las diversas condiciones geográficas presentes en el territorio mexicano, que ocupa el 5° lugar en biodiversidad en el mundo. También se han adaptado a las condiciones geográficas de otros continentes. Esta proeza biocultural debe ser cabalmente entendida y respetada.

Es necesario enfatizar que todas las variedades de maíces híbridos y modificados mediante la ingeniería genética provienen de maíces que se originaron en México.

La biodiversidad de los maíces mexicanos y de sus parientes silvestres es imprescindible para que las siguientes generaciones tengan alternativas de alimento que se adapten a los efectos de la crisis climática. Al perderse la biodiversidad de los maíces mexicanos, pierde la humanidad.

Por eso, la lucha social contra la contaminación transgénica en México, que lleva al menos dos décadas, ha impulsado acciones que se reflejan en leyes, en la firma de protocolos internacionales y en demandas judiciales que han llegado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y sido resueltas favorablemente.

Las consecuencias de la pérdida de la biodiversidad por contaminación transgénica son de tal magnitud, que no es posible su cuantificación en términos económicos. Este patrimonio de la humanidad es invaluable, pues implica la posibilidad de alimentar a millones de familias que viven gracias a este cereal. Además, el maíz, desde hace milenios, es el centro de la cultura, de la identidad, de la vida misma de toda la población mexicana.

Tomando en cuenta que la prohibición del uso del maíz genéticamente modificado en la cadena masa/tortilla no afecta las importaciones de maíz de Estados Unidos, ya que su destino es el forraje y la industria, es vital que vayan al fondo de la cuestión inmersa en la disputa comercial. Lo que se confronta aquí son dos visiones opuestas: una para la que el maíz es la vida, la identidad, la cultura; otra para la que el maíz es una mercancía sustituible e, incluso, prescindible. Cuentan ustedes con elementos legales dentro del propio T-MEC que les permiten tomar una decisión que tenga en cuenta que esta disputa va más allá de un asunto mercantil.

Señora y señores panelistas: está en su poder solicitar a ambos gobiernos la realización de los estudios científicos y las evaluaciones de riesgo necesarios para verificar si, como se ha afirmado por Estados Unidos, el maíz genéticamente modificado es inocuo. Estos estudios son indispensables para que resuelvan el fondo de la disputa. Estos análisis, en tanto afectan a toda la población, deben realizarse sin conflicto de interés y con la participación de la academia, de los pueblos originarios, de la sociedad civil y de las personas consumidoras.

La ética y el derecho imponen que acudan ustedes al principio precautorio. Los exhortamos a ampliar su mirada, a asumir la responsabilidad que tienen frente al mundo y a emitir un dictamen histórico que abra nuevos horizontes en las relaciones comerciales entre los países, acorde con las necesidades de nuestro tiempo. Un tiempo que exige romper con paradigmas obsoletos, para poder transitar a un nuevo modelo económico sustentable y más justo que privilegie y proteja la vida.

Atentamente,